



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



| | |
|--|------|
| CONTENIDO | |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2.OBJETIVO..... | 3-4 |
| 3. ALCANCE..... | 4 |
| 4.RESPONSABILIDADES..... | 4 |
| 5. NORMATIVA | 5 |
| 6.DESARROLLO..... | 5 |
| 7. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL..... | 5-11 |
| 8. VIGENCIA..... | 11 |



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Previsión de Recursos Humanos Vigencia 2022, se elabora dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

“... 1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión del talento humano que tengan el siguiente alcance:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los gastos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización y austeridad del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del talento humano...”

2. OBJETIVOS

Objetivo general

La elaboración del presente Plan de Previsión de Recursos Humanos Vigencia 2022, establece los parámetros, lineamientos y directrices, con el fin de establecer y determinar la disponibilidad de personal idóneo para la ejecución de los diferentes procesos misionales y de apoyo a la gestión de la entidad, para el mejoramiento de la función administrativa que desarrolla las UAE DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHODE AUTOR.

Objetivos específicos

A. Determinar y reconocer las necesidades de las áreas en materia de talento humano, de forma que la Dirección Nacional de Derecho de Autor pueda planear las acciones en el marco



de una estrategia organizacional que permita, optimizar la gestión del talento humano en el ejercicio de la función administrativa que desarrolla la entidad.

B. Definir la forma de previsión de los empleos vacantes.

La forma en que serán provistos los empleos vacantes es mediante concursos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en dos modalidades: concurso cerrado modalidad ascenso y concurso abierto.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor en la actualidad tiene el Concurso 1533 en las dos modalidades cerrado y abierto, el cual se encuentra en estado de verificación de requisitos mínimos para un total de 9 vacantes a proveer de carrera administrativa en los diferentes niveles: asistencial, técnico y profesional.

C. Buscar la previsión definitiva de los cargos vacantes.

Para la previsión definitiva de empleos de carrera administrativa (14 cargos vacantes), se tiene que se esta desarrollando el concurso No. 1533 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer 9 cargos y en oferta 5 cargos con registro Opec.

3. ALCANCE

El Plan Previsión de Talento Humano Vigencia 2022, permitirá llevar controles y se constituye en una herramienta de planeación estratégica del recurso humano de en la UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor.

4. RESPONSABILIDADES

El responsable de presentar el Plan de Previsión de Recursos Humanos Vigencia 2022 y mantenerlo actualizado cada vez que se produzcan las novedades, corresponde al empleado que por funciones es el encargado de administrar el Talento Humano de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, o a quien haga sus veces o aquel en quien se haya delegado dicha función.

5. NORMATIVA

Constitución Política de Colombia. Artículos 25, 39 y 53. Consagró disposiciones esenciales mediante las cuales se protege y garantiza el trabajo en todas sus modalidades, en condiciones dignas y justas como un derecho fundamental y en igualdad de condiciones.

Ley 1960 de 2019. “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”



Ley 909/2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1083/2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. **Decreto 1072/2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.

Decreto 648/2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”

Decreto 770/2005: Artículo 2 Definición del Empleo Público.

6. DESARROLLO

La previsión del Recurso Humano es una acción que se desarrolla en virtud del principio de planeación, relacionado con la consecución de los objetivos y funciones de los diferentes dependencias y grupos de la entidad, a partir de las necesidades de talento humano y las situaciones administrativas que se presentan en la administración del talento humano.

7. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL Y SU ESTRUCTURA

La estructura organizacional de la UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA vigente, se encuentra sustentada jurídicamente en los dispuesto en el decreto 2041 de 1991, en el decreto 4835 de 2008, y decreto 1973 de 2015:

Planta global:

De acuerdo con la resolución 295 de 2018, la UAE -DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, la naturaleza jurídica de la planta de personal de entidad es Global y la siguiente es su composición:

| PLANTA GLOBAL 2022 DNDA | | | |
|---|----------------------|--------|--|
| DENOMINACIÓN | CÓDIGO - GRADO | NÚMERO | ÁREA |
| NIVEL DIRECTIVO | | | |
| DIRECTOR GENERAL | 0015 - 20 | 1 | DIRECCIÓN GENERAL |
| SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | 0150 - 13 | 1 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| SUBDIRECTOR TÉCNICO DE | 0150 - 13 | 1 | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE JURISDICCIONALES |



| | | | |
|---|-----------|---|--|
| ASUNTOS JURISDICCIONALES | | | |
| SUBDIRECTOR TÉCNICO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | 0150 - 13 | 1 | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| NIVEL ASESOR | | | |
| JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO | 0137 - 13 | 1 | OFICINA DE REGISTRO |
| JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA | 1045 - 07 | 1 | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| ASESOR | 1020 - 06 | 1 | DIRECCIÓN GENERAL |
| ASESOR | 1020 - 06 | 1 | DIRECCION GENERAL |
| NIVEL PROFESIONAL | | | |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 - 08 | 8 | ADMINISTRATIVA-JURISDICCIONALES-REGISTRO-JURIDICA-CAPACITACION |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 - 05 | 1 | UNIDAD DE SISTEMAS |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 - 05 | 1 | SUBDIRECCION TECNICA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 16 | 1 | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 15 | 1 | DIRECCION GENERAL/UNIDAD DE SISTEMAS |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 15 | 1 | DIRECCION GENERAL/UNIDAD DE CONTROL INTERNO |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 15 | 2 | SUBDIRECCION TECNICA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 13 | 1 | OFICINA ASESORA JURIDICA |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 13 | 1 | UNIDAD DE COMUNICACIONES Y SERVICIO AL CIUDADANO |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 12 | 1 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| NIVEL TÉCNICO | | | |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3100 - 17 | 1 | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3100 - 17 | 1 | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE JURISDICCIONALES |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 - 07 | 1 | OFICINA DE REGISTRO |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 - 07 | 1 | UNIDAD DE COMUNICACIONES Y SERVICIO AL CIUDADANO |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 - 09 | 1 | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 - 11 | 1 | DIRECCION GENERAL/UNIDAD DE COMUNICACIONES Y SERVICIO AL CIUDADANO |



| | | | |
|---------------------------------|--------------|----|---|
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 - 11 | 1 | OFICINA DE REGISTRO |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 - 11 | 2 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 - 18 | 1 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| NIVEL ASISTENCIAL | | | |
| OPERARIO CALIFICADO | 4169 - 05 | 1 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| CONDUCTOR MECÁNICO | 4103 - 11 | 1 | DIRECCIÓN GENERAL |
| PAGADOR | 4173 - 22 | 1 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| SECRETARIO | 4178 - 10 | 1 | REGISTRO |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 4178 - 11 | 1 | DIRECCION GENERAL |
| SECRETARIO | 4178 - 13 | 2 | OFICINA DE REGISTRO |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 - 12 | 1 | OFICINA DE REGISTRO |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 - 07 | 2 | UNIDAD DE COMUNICACIONES Y SERVICIO AL CIUDADANO/SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 - 18 | 1 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 - 16 | 2 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/REGISTRO/COORDINADORES/DIRECCION GENERAL (GRUPO CI) |
| SECRETARIO BILINGÜE | 4182 - 26 | 1 | DIRECCIÓN GENERAL |
| SECRETARIO BILINGÜE | 4182 - 25 | 1 | DIRECCION GENERAL/OFICINA ASESORA JURIDICA |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 4064 - 07 | 2 | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| TOTAL, PLANTA | | 53 | |



Confrontada la planta global de personal de la entidad frente a los cargos actualmente ocupados (vigencia 2022), se encuentra lo siguiente, en cuanto al número de cargos provistos, vacantes y naturaleza jurídica de los mismos:

| PLANTA GLOBAL 2022 DNDA | | |
|--------------------------------|----------------|---|
| DENOMINACIÓN | CÓDIGO - GRADO | NÚMERO, ESTADO Y NATURALEZA JURIDICA DE LOS CARGOS DE CARGOS |
| NIVEL DIRECTIVO | | |
| DIRECTOR GENERAL | 0015 - 20 | Número total: 1 (libre nombramiento y remoción) – Propiedad |
| SUBDIRECTOR | 0150 - 13 | Número total 3 (libre nombramiento y remoción) 2 nombramiento en propiedad 1 (Encargo) |
| NIVEL ASESOR | | |
| JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO | 0137 - 13 | Número total 1 (libre nombramiento y remoción) (Encargo) |
| JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA | 1045 - 07 | Número total 1 (libre nombramiento y remoción) (Encargo) |
| ASESOR | 1020 - 06 | Número Total de Cargos 2 Libre nombramiento y remoción (Vacancia definitiva) |
| NIVEL PROFESIONAL | | |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 - 08 | Número Total de cargos 8 6 Vacancia definitiva (Carrera Administrativa) 5. Nombramiento Provisional por vacancia definitiva). 1. Vacancia definitiva (sin nombramiento) 1 Vacancia temporal (sin nombramiento) 1 CARRERA ADMINISTRATIVA (propiedad) |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 - 05 | Número Total de cargos: 2: Vacancia definitiva 2 1. Nombramiento Provisional 1. Sin nombramiento |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 16 | Número Total de cargos: 1 Libre Nombramiento y remoción (propiedad) |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 15 | Número Total de cargos: 4 2 Libre Nombramiento y remoción (1 Nombrado en propiedad y otro vacancia definitiva) 2 Carrera administrativa (Nombramiento en propiedad, de los cuales uno tiene vacancia temporal provisto en encargo) |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 - 13 | Número Total de cargos 2 1 Carrera administrativa (nombramiento en propiedad) 1 Vacancia definitiva |



| | | | |
|------------------------------|------------|---|--|
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 12 | - | Número Total de cargos 1 Carrera administrativa 1 Nombramiento provisional |
| NIVEL TÉCNICO | | | |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3100 17 | - | Número Total de Cargos 2 2 Carrera Administrativa, uno en Vacancia definitiva y otro en vacancia temporal – provistos con nombramiento en provisionalidad) |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 07 | - | Número Total de cargos 2 Carrera administrativa Vacancia temporal y provisto mediante encargo |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 09 | - | Número Total de cargos 1 Carrera Administrativa y provisto en propiedad |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 11 | - | Número Total de cargos 4 3 Carrera administrativa (2 provistos en propiedad y 1 con Vacancia definitiva, tiene nombramiento provisional). 1 libre nombramiento y remoción (provisto en propiedad) |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 18 | - | Número total de cargo 1 Carrera Administrativa Vacancia temporal (provisto en encargo) |
| NIVEL ASISTENCIAL | | | |
| OPERARIO CALIFICADO | 4169 05 | - | Número total de cargos 1 Carrera Administrativa – Nombramiento en provisionalidad |
| CONDUCTOR MECÁNICO | 4103 11 | - | Número total de cargos 1 Libre nombramiento y remoción – Nombramiento en propiedad |
| PAGADOR | 4173 22 | - | Número total de cargos 1 Libre nombramiento y remoción – Nombramiento en propiedad |
| SECRETARIO | 4178 10 | - | Número total de cargo 1 Carrera Administrativa Vacancia temporal |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 4178 11 | - | Número total de cargo 1 Carrera Administrativa Vacancia temporal |
| SECRETARIO | 4178 13 | - | Número total de cargos 2 Carrera administrativa y nombrados en propiedad |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 12 | - | Número total de cargos 1 Libre nombramiento y remoción Provisto con encargo |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 07 | - | Número total de cargo 2 Carrera Administrativa (nombramiento en propiedad) y se encuentran en vacancia temporal. |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 18 | - | Número total de cargos 1 Libre nombramiento y remoción Provisto con encargo |



| | | | |
|---------------------------------|------------|---|---|
| SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 16 | - | Número total de cargo 2 Carrera Administrativa 1 Nombramiento en propiedad 1 Vacancia definitiva (provisto con nombramiento provisional) |
| SECRETARIO BILINGÜE | 4182 26 | - | Número total de cargos 1 Libre nombramiento y remoción Provisto con encargo |
| SECRETARIO BILINGÜE | 4182 25 | - | Número total de cargos 1 Libre nombramiento y remoción Provisto en propiedad |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 4064 07 | - | Número total de cargo 2 Carrera Administrativa Vacancia definitiva (nombramiento en provisionalidad). |
| TOTAL PLANTA | | | 53 |
| TOTAL VACANTES DEFINITIVAS | | | 14 |

La previsión de las vacantes del personal se realizará conforme se establezca en el Plan Anual de Vacantes respectivo.

La entidad desde el año 2019, realizó un estudio técnico y análisis de rediseño institucional en la UAE DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, con el objeto de ajustar las necesidades del talento humano a los objetivos y funciones que por la misión establecida por la ley, se requiere para mejorar el ejercicio de la función pública que desarrolla la UAE - DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, estudio que se constituye en un anexo del presente plan.

8. VIGENCIA

La vigencia del Plan de Previsión de Recursos Humanos de la UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor, corresponderá a la de la vigencia fiscal (1 de enero a 31 de diciembre de 2022), sin perjuicio de las actualizaciones que sea necesario realizar.

FIN DEL DOCUMENTO